

INFORME DE LA GERENCIA GENERAL DE COVINHAR CIA. LTDA. POR EL AÑO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Señores:

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como Gerente de esta Empresa de conformidad con la Ley de Compañías y en cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Compañías, entrego a Ustedes el informe anual por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

A) Entorno general del país:

Este año como los anteriores se ha continuado con la aprobación de varias leyes que han creado incertidumbre en el desarrollo y proyección de los negocios. Pero a diferencia de los otros la baja del precio del petróleo creó varios problemas de empleo, inversión privada y pública, liquidez.

Dentro de las principales leyes que afectan al negocio son:

Con fecha 6 de marzo del 2015 mediante resolución No. 011-2015 del Comité de Comercio Exterior resuelve "establecer una **sobretasa arancelaria**, de carácter temporal a algunas partidas.

- La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes.
- Para la empresa esta salvaguardia afectó al producto espejos y a los vidrios grabados de colores con el 45%.

El 29 de diciembre del 2014 a aplicarse en el 2015 se aprobó la **Ley Orgánica y su Reglamento de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal** (RO 405 y Decreto 539), entre sus temas más importantes constan:

- Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos la **depreciación** correspondiente a dicho revalúo **no será deducible**.
- "la tarifa impositiva será del 22% sobre su base imponible.
- Aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la **participación de sus accionistas, socios, participes**.
- Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas o beneficiarios, prestamos de dinero o a alguna de sus partes relacionadas **prestamos no comerciales**, esta operación se considerara como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, **la sociedad deberá efectuar la retención** correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.

- Para efecto del cálculo de anticipo del impuesto a la renta, no considerar el valor del reevaluó efectuado tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Con resolución NAC-DGCCGC15-0000013 del 18 de diciembre del 2015 el SRI aclara los términos sobre el Impuesto a la Renta que Otorguen Créditos Comerciales a Partes Relacionadas.

El 16 de julio del 2015 se emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000509 **Para el tratamiento tributario en la Distribución de Dividendos.**

- "Si la distribución de dividendos se realiza a favor de una persona natural residente en el Ecuador, el ingreso por concepto de dividendos está gravado para quien se le distribuye y está sujeto a retención. En este caso la **persona natural al percibir su dividendo deberá consolidarlo en su renta global**, declarar y pagar el impuesto sobre la totalidad de sus ingresos.
- Sobre el valor del dividendo se sumará el impuesto pagado a la sociedad y se aplicara la **tarifa de impuesto a la renta para personas naturales**

Con fecha 20 de abril del 2015 se aprueba la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar:

- Limite a la distribución de las utilidades
- Limite a las brechas remunerativas
- Terminado el contrato a prueba se convierte en indefinido
- Afiliación a las personas que realicen trabajo del hogar no remunerado.

En Octubre del 2015 se presenta el Proyecto para evitar la **elusión del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones**, este proyecto que todavía no está aprobado creó incertidumbres en la inversión en la construcción, compra venta de inmuebles.

C) La Empresa

Con todo este entorno nacional la gestión de la Gerencia ha sido mantener la empresa como un negocio en marcha.

Por la incertidumbre de la cobranza a nivel nacional tuvo que fijar un monto de compra y acortar los vencimientos de cartera especialmente al cliente Mega Glass Cía Ltda.

Ha dedicado tiempo y recursos para la implementación de Seguridad Ocupacional creando un Departamento de Recursos Humanos, dentro de sus gestiones ha desarrollado:

El Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional se encuentra aprobado por el Ministerio de Trabajo mediante resolución No. RHS-2015-9485 que tiene duración de dos años.

El Reglamento Interno aprobado en año 2014 sigue vigente y no se ha realizado ningún cambio.

En este año se renovó la Licencia Única LUAE de la oficina principal y de la sucursal.

En el año 2015 no se realizaron los exámenes médicos, radiológicos y de laboratorio los mismos que están planificados para el año 2016.

Se impartieron varios cursos de salud, motivacionales, VIH, violencia sicosocial, laboral e intrafamiliar, charla de motivación hacia el éxito laboral, primeros auxilios, brigadas, riesgos propios.

El comité paritario se reúne periódicamente para tratar los temas de seguridad ocupacional y sus soluciones.

Se realizó las mediciones de riesgos sicosociales y ergonómicos en base a esto se realizaron cambios de mobiliario.

Se ha cumplido con el pago y legalización de los beneficios de ley: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y utilidades.

Se ha cumplido con el pago oportuno de los valores retenidos por concepto de aportes al Iess e impuestos.

Análisis del Balance General .-

La empresa cuenta con un activo total de \$ 3,528.595 desglosado de la siguiente manera. Activo corriente \$ 2'990.463, siendo su principal rubro Cuentas por Cobrar Clientes, \$ 1'121.254 e Inventarios, \$ 1'753.016 (49.68% del activo total), con un crecimiento del 23% en relación al año anterior.

Se dio de baja el inventario por un valor de US 42.311,05 mediante acta juramentada como lo exige la disposición del SRI.

Cabe resaltar que nuestra cartera de la empresa es sana, siendo la totalidad del giro propio del negocio y sin tener contingencia alguna.

El saldo al 31 de diciembre del 2015 del crédito tributario por ISD por el valor de US \$14.728 se utilizó para compensar el pago del IR del año 2015.

El activo no Corriente suma \$537.132. Corresponde principalmente a los 2 inmuebles propiedad de la empresa.

El pasivo de la empresa es de \$2.369,409 que se desglosa de la siguiente forma, pasivo corriente \$ 873,579, que incluye Cuentas por pagar proveedores \$ 573,104, dividendos por pagar \$ 173,954, participación trabajadores \$33,036.

Los pasivos no corrientes suman \$ 1'495,829 y corresponden a préstamos a accionistas por un valor de US \$ 1'092,558 que ha aumentado en US 243.700 con relación al año anterior. Por sugerencia de Auditoría Externa se debe establecer un plan de pagos a estos préstamos.

Se adeuda al Sr. Carrillo el valor de US 120.000 a largo plazo.

Los beneficios laborales de jubilación y desahucio suman \$ 283.272.

El patrimonio de la empresa suma \$ 1'159.186 y se desglosa en capital social \$ 155.834.

El valor de US \$ 362.926 corresponde a los resultados acumulados hasta el año 2009 que todavía no se ha determinado su destino.

No se realizó la provisión de la reserva legal por cuanto el valor acumulado de \$43.518 supera el límite permitido para las compañías limitadas.

En el año 2015 la empresa tuvo una utilidad en la operación a disposición de los accionistas de US \$ 138.532,70 que en comparación con la utilidad del año 2014 tiene una disminución del 40.97%.

Análisis del Estado de Resultados .-

En lo que se refiere al estado de resultados la empresa genero ingresos por \$ 4,781.490 existiendo una disminución del 10.03% en relación al año 2014.

Los costos suman el valor de US \$ 3'493.543 que representa el 73% de las ventas totales.

Los gastos de administración y ventas suman el valor de \$ 823.320, que representa el 17.21% sobre las ventas totales. En relación al año anterior existe un incremento del 18,03%.

Es importante destacar que este año se decidió reconocer como gasto el valor de ISD por un monto US 150.813 que en comparación al año anterior el cargo fue de US 106.828 existiendo un incremento del 33.17%.

Se reconoció como gasto el valor de US 30.908 el impuesto pagado por concepto de salvaguarda para no afectar al precio del espejo y poder ser competitivos con este producto.

Dentro de los ingresos no operativos que suman el valor de US 35.146 se incluye el valor de US 29.211 como reversión de provisiones actuariales.

Los gastos financieros suman el valor de US 128.716 que tiene un incremento del 24,81% en relación al año 2014.

La participación de trabajadores es de US 33.037 e Impuesto a la Renta US 48.675 en relación al año 2014 que fue de US 57.503 y US 78.816 respectivamente.

Conclusiones.-

Covinhar Cía. Ltda. ha cumplido con todos los aspectos legales, tributarios y laborales y al momento no existe contingencia alguna. Igualmente la empresa vela por mantener las mejores relaciones comerciales y profesionales con sus clientes y proveedores.

En medio de varias incertidumbres: laborales, tributarias, de liquidez, será importante que la Gerencia conjuntamente con los accionistas nuevamente pongan a prueba sus iniciativas para crear, mejorar y buscar oportunidades en la adversidad.

Solamente planificando en el corto plazo con proyecciones en el largo plazo permitirá mantenerse como un negocio en marcha y estoy seguro que seguiremos afrontando y saliendo adelante como ha sucedido en años anteriores.

Agradezco su confianza y espero la colaboración absoluta de cada uno de ustedes en su respectiva área.

Atentamente,



Ing. Antonio Haro

GERENTE GENERAL